

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00253-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Treinta (30) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso VERBAL SUMARIO (ACCIÓN DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO), promovida por OSCAR ALIRIO ZULUAGA DUQUE y OTRA contra RICARDO ANTONIO ZAPATA GIRALDO, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita corrección. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00253-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Treinta y uno (31) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso VERBAL SUMARIO (ACCIÓN DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO), promovida por OSCAR ALIRIO ZULUAGA DUQUE y OTRA contra RICARDO ANTONIO ZAPATA GIRALDO, para ordenar lo que en derecho corresponde.

SE CONSIDERA:

Mediante proveído del 13/12/2022 se admitió la demanda indicando como dirección de los predios objeto de restitución:

- Carrera 11 Nro. 8-20 Primero Piso de esta ciudad (Local Comercial).
- Carrera 11 Nro. 8-20 Segundo Piso de esta ciudad (Vivienda).

Tal como lo indica el demandante y que fuera advertido en auto de medidas, la dirección de los inmuebles es:

Calle 11 No. 8-20 Primero Piso (Local Comercial)
Calle 11 No. 8-20 Segundo Piso (Vivienda)


En consecuencia, se **ORDENA:**

1º. CORRIJASE el auto admisorio de la demanda de fecha 13/12/2022 en el sentido a que los inmuebles objeto de restitución lo son:

Calle 11 No. 8-20 Primero Piso (Local Comercial)
Calle 11 No. 8-20 Segundo Piso (Vivienda)

2º. TOMESE en cuenta esta corrección por la parte demandante al momento de notificar el admisorio de la demanda. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

Leticia, Amazonas; 1 de febrero de 2023. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 9. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9988aec2aef3e7093dc5870297cd42bd2a4c21039bf3b98cf7405c98c2e616e1**

Documento generado en 31/01/2023 02:48:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>